



O, BUSTAMANTE FIGUEROA  
LIC. NUM. DIECINUEVE  
JUDICIAL MORELOS  
CHIH. CHIH.

NOTARIA PUBLICA NUM. 5

LIC.

JORGE CARRILLO LICONA

====PRIMER TESTIMONIO. DE LA ESCRITURA MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO:  
UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA PERSONA MO-  
RAL DENOMINADA "RIPISA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CUAL --  
COMPARECIO EL SEÑOR FRANCISCO SANTINI RAMOS, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESPE-  
CIAL.

~~COTEJADO~~

CHIHUAHUA CHIH. A 19 DE DICIEMBRE DE 2007.

VOL. 118

FOL.

NUM. 3,353

ESTADOS UN  
LIC. FERNANDO O. B  
NOTARIO PUBLICO  
DISTRITO JUD  
CHIHUAH

SIN  
TEXTO

# NOTARÍA PÚBLICA

Nº. 5

LIC. JORGE CARRILLO LICONA.

==PRIMER TESTIMONIO: DE LA ESCRITURA MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ:

UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RIPISA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CUAL COMPARECIÓ EL SEÑOR FRANCISCO SANTINI RAMOS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL.

COTEJADO

CHIHUAHUA, CHIH., 19 DE DICIEMBRE DEL 2007.

VOL. NÚM. 118

ESC. NUM. 3353

LIC. FERNANDO  
NOTARIO PUE  
DISTRITO  
CHIL

SIN  
TEXTOS

00452100



LIC. JORGE CARRILLO LICONA  
NOTARIO PUBLICO NUM. 5  
CHIHUAHUA, CHIH.

LIC. JORGE CARRILLO LICONA  
NOTARIO PUBLICO No. 5

CVOLUMEN: CIENTO DIECIOCHO.

ESCRITURA: 3,353 TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES.

En la Ciudad de Chihuahua, Capital del Estado de Chihuahua, a los dieciocho dias del mes de diciembre del dos mil siete, ANTE MÍ, LICENCIADO JORGE CARRILLO LICONA, Notario Público Número Cinco, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua compareció el señor FRANCISCO SANTINI RAMOS, en su carácter de Delegado Especial de la persona moral denominada "RIPIPSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de protocolizar el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebró el día treinta de diciembre del año dos mil seis, exhibiéndome en este acto, un libro, que YO EL NOTARIO, DOY FE DE TENER A LA VISTA, en el cual, en su folio primero a la letra dice: "Se abre el presente libro de actas para uso de la persona moral denominada "RIPIPSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.- Presidente del Consejo de Administración.- SR. JOSÉ DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CÁRDENAS", y en el cual se encuentra asentada a fojas treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, cuyo tenor literal es el siguiente: -----

"EN LA CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE "RIPIPSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA CON EL FIN DE CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A LA CUAL FUERON CONVOCADOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY, POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CÁRDENAS, QUIEN EN LA REUNIÓN FUNGE COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, Y COMO SECRETARIO Y ESCRUTADOR, LA SEÑORA EMMA DOLORES SANTINI RAMOS, QUIEN ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS PRESENTES, EFECTUANDO EL RECuento DE LAS ACCIONES Y CERTIFICÓ QUE ESTABA REPRESENTADO EN SU TOTALIDAD EL CAPITAL SOCIAL, HABIÉNDOSE DEPOSITADO LAS ACCIONES CON ELLA MISMA, DE LA SIGUIENTE MANERA -----

| ACCIONISTA                         | ACCIONES | VALOR       |
|------------------------------------|----------|-------------|
| JOSÉ DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CÁRDENAS | 50       | \$12,500.00 |
| EMMA DOLORES SANTINI RAMOS         | 15       | \$3,750.00  |
| FRANCISCO SANTINI RAMOS            | 33       | \$8,250.00  |
| ROCÍO IDALI SANTINI RAMOS          | 1        | \$250.00    |
| CELINA MARÍA AGUIRRE BACA          | 1        | \$250.00    |
| TOTAL                              | 100      | \$25,000.00 |

EN VISTA DE LO ANTERIOR CÓMPUTO, SE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA POR EL PRESIDENTE DE LA MISMA Y SE PROCEDIÓ A DESAHOGARLA

COTEJADO

COTEJADO



LIC. FERNANDO O. BU  
NOTARIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
CHIHUAHUA

CONFORME A LA SIGUIENTE:-----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

I.- VENTA DE ACCIONES.-----

II.- RENUNCIA DEL TESORERO Y DEL SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.-----

III.- NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.-----

IV.- AUMENTO EN EL CAPITAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD.-----

V.- AUMENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL.-----

EN RELACIÓN CON EL PUNTO NÚMERO UNO, DE LA ORDEN DEL DÍA, TOMÓ LA PALABRA EL SEÑOR JOSE DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, E INFORMÓ A LOS ACCIONISTAS QUE LAS SEÑORAS CELINA MARÍA AGUIRRE BACA Y ROCÍO IDALI SANTINI RAMOS, HAN EXPRESADO SU DESEO DE PONER A LA VENTA LA ACCION QUE LES PERTENECE A CADA UNA DE LA EMPRESA.-----

ACTO SEGUIDO, LA SEÑORA EMMA DOLORES SANTINI RAMOS, EXPUSO A LA ASAMBLEA SU DESEO DE ADQUIRIR LAS DOS ACCIONES QUE AHORA SE OFERTAN, SIN QUE HUBIERA OPOSICIÓN POR PARTE DEL RESTO DE LOS ACCIONISTAS, QUIENES EXPRESARON SU RENUNCIA AL DERECHO DEL TANTO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES RESPECTO DE LAS MISMAS.-----  
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CAPITAL SOCIAL QUEDARÁ CONFORMADO A PARTIR DE ESTE MOMENTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

| ACCIONISTA                         | ACCIONES | VALOR       |
|------------------------------------|----------|-------------|
| JOSÉ DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CÁRDENAS | 50       | \$12,500.00 |
| EMMA DOLORES SANTINI RAMOS         | 17       | \$4,250.00  |
| FRANCISCO SANTINI RAMOS            | 33       | \$8,250.00  |
| TOTAL                              | 100      | \$25,000.00 |

EN RELACIÓN CON EL PUNTO NÚMERO DOS, DE LA ORDEN DEL DÍA, TOMÓ LA PALABRA LA SEÑORA CELINA MARIA AGUIRRE BACA, E INFORMÓ A LOS ACCIONISTAS QUE COMO CONSECUENCIA DE QUE HA DEJADO DE SER ACCIONISTA DE LA EMPRESA, PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE TESORERO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y MANIFIESTA QUE NO SE RESERVA NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE EJERCITAR EN CONTRA DE LA SOCIEDAD. EN RELACIÓN CON EL MISMO PUNTO, TOMA LA PALABRA LA SEÑORA ROCÍO IDALI SANTINI RAMOS Y DE IGUAL MANERA INFORMÓ A LOS ACCIONISTAS QUE COMO CONSECUENCIA DE QUE HA DEJADO DE SER ACCIONISTA DE LA EMPRESA, PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, Y MANIFIESTA QUE NO SE RESERVA NINGUNA ACCION O DERECHO QUE EJERCITAR EN CONTRA DE LA



UC. JORGE C  
NOTARIO P  
CHIHUAHUA



SOCIEDAD.....

DESPUÉS DE HABERSE DISCUTIDO AMPLIAMENTE LO ANTERIOR, LA ASAMBLEA DECIDIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACEPTAR LA RENUNCIA TANTO DE LA SEÑORA CELINA MARÍA AGUIRRE BACA, AL CARGO DE TESORERO DEL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LA SEÑORA ROCÍO IDALI SANTINI RAMOS, AL CARGO DE SEGUNDO VOCAL DE DICHO CONSEJO, APROBANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA GESTIÓN QUE REALIZARON EN EL EJERCICIO DE SUS PUESTOS.....

EN RELACIÓN CON EL PUNTO NÚMERO TRES, DE LA ORDEN DEL DÍA, TOMÓ LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, E INFORMÓ A LOS ACCIONISTAS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA ASAMBLEA LOS SEÑORES FÉLIX CRUZ SANTINI, MARIO

ALBERTO CRUZ SANTINI, ROSARIO ILIANA NÚÑEZ SANTINI Y EMMA KARENINA NÚÑEZ SANTINI; ASIMISMO EXPUSO A LOS ACCIONISTAS LA NECESIDAD DE NOMBRAR UN NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA.....

DESPUÉS DE HABERSE DISCUTIDO AMPLIAMENTE LO ANTERIOR, LA ASAMBLEA TECIDIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DESIGNAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, QUIENES EJERCERÁN SUS PUESTOS HASTA EN TANTO SEAN REMOVIDOS O RENUNCIEN A ELLOS:.....

PRESIDENTE.- FRANCISCO SANTINI RAMOS. ....

SECRETARIO.- EMMA DOLORES SANTINI RAMOS. ....

TESORERO.- JOSÉ DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CÁRDENAS. ....

PRIMER VOCAL.- FÉLIX CRUZ SANTINI. ....

SEGUNDO VOCAL.- MARIO ALBERTO CRUZ SANTINI. ....

TERCER VOCAL.- ROSARIO ILIANA NÚÑEZ SANTINI. ....

CUARTO VOCAL.- EMMA KARENINA NÚÑEZ SANTINI. ....

QUIENES ESTANDO PRESENTES ACEPTARON EL CARGO QUE SE LES CONFERÍA, PROTESTARON SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, Y OTORGARON LA CAUCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ....

EN DESAHOGO DE ESTE MISMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA SE ACORDÓ OTROGAR A LOS SEÑORES FRANCISCO SANTINI RAMOS Y JOSÉ DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CÁRDENAS, UN PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADO, PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:.....

A).- PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, Y A LAS CUALES SE REFIEREN EL ARTÍCULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL ARTÍCULO 2,486 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS CORRELATIVOS DE LAS

COTEJADO

COTEJADO

ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AQUELLOS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN OTRAS MATERIAS, PUDIENDO EJERCITARLO ANTE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES; EN USO DE ESTE PODER PUEDE DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ÁRBITROS, PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, HACER CESIÓN DE BIENES, DIRIMIR CONTROVERSIAS A TRAVÉS DE AMIGABLES COMPONENTES, RECUSAR, RECIBIR PAGOS, ENTABLAR TODA CLASE DE RECURSOS, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL, RATIFICAR LAS MISMAS, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, Y ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO EN EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO OTORGAR PERDONES E INTERPONER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, REPRESENTAR A LA PERSONA MORAL EN CONCURSOS, SIENDO ESTAS FACULTADES MERAMENTE ENUNCIATIVAS Y DE NINGÚN MODO LIMITATIVAS, YA QUE EL PRESENTE PODER ES DE LOS MÁS AMPLIOS QUE EN DERECHO<sup>32</sup> PROCEDAN, SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE. -----

**B).- PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA O MENCIÓN ESPECIAL CONFORME A LA LEY Y PUEDA TENER LA REPRESENTACIÓN PATRONAL DE LA PERSONA MORAL PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 46, 47, 134, FRACCIÓN III, 523, 692, FRACCIONES I, II Y III, 786, 787, 788, 873, 874, 878, 879, 880, 883, 881 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, PODRÁ ACTUAR ANTE O FRENTE: I.- LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS CONFLICTIVOS.- II.- LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES; EN GENERAL, PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y PARA EJERCITARSE ANTE CUALESQUIERA DE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁ ASIMISMO COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES; PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCIAR Y DESCRIBIR CONVENIOS LABORALES, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, ASIMISMO PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR, RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITE ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES. AL MISMO TIEMPO PODRÁ CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER, NOVAR, EXTINGUIR, REVOCAR O RESCINDIR CONTRATOS DE TRABAJO; PODRÁ PAGAR Y RECIBIR PAGOS; PODRÁ INTENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS E INCLUSO EL AMPARO Y DESISTIRSE DE UNOS Y**



OTROS.-----

C).- **PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN MATERIA FISCAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19

DEICINUEVE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUEDA TRAMITAR EN NOMBRE DE LA PERSONA MORAL TODO TIPO DE ASUNTOS FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS Y ADEMÁS ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD FISCAL COMO ES LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS, PUDIENDO ACUDIR CON ESTAS MISMAS FACULTADES ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, SUPREMA CORTE

DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE PAPELES DE TRABAJO, ASÍ COMO GESTIONAR, TRAMITAR, PROMOVER, PRESENTAR PRUEBAS, FORMULAR ALEGATOS, INTERPONER RECURSOS, OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, TRAMITAR Y RECIBIR CHEQUES DE DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS, SIENDO LO ANTERIOR ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, TODA VEZ QUE SE LE OTORGA EL PODER MÁS AMPLIO COMO EN DERECHO SEA POSIBLE.

D).- **PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE PUEDA ACUDIR ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN CHIHUAHUA, SUS DEPENDENCIAS ASÍ COMO ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO O PARAESTATAL, EN NOMBRE DE LA PERSONA MORAL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES, AVISOS DE ALTA Y TERMINACIÓN DE OBRA, TRAMITAR, PROMOVER, PRESENTAR PRUEBAS, FORMULAR ALEGATOS, INTERPONER RECURSOS, PRESENTAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, OÍR NOTIFICACIONES, SUSCRIBIR, RESCINDIR Y RESOLVER CONTRATOS O CONVENIOS PARA LOS FINES MENCIONADOS, SIENDO LO ANTERIOR ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, TODA VEZ QUE SE LE OTORGA EL PODER MÁS AMPLIO COMO EN DERECHO SEA POSIBLE.

E).- EMITIR, SUSCRIBIR, GIRAR, LIBRAR, ENDOSAR CHEQUES, TÍTULOS DE CRÉDITO, VALOR O INSTRUMENTOS DE PAGO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, PARA LA SOLICITUD DE LOS CRÉDITOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS SOCIALES ANTE

COTEJADO

COTEJADO



LIC. FERNANDO G. EL  
NOTARIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
CHILQUAN

CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA O SUS AUXILIARES, GUBERNAMENTAL O PARTICULAR, CON FACULTADES EXPRESAS PARA DELEGAR LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE ESTE INCISO EN OTRAS PERSONAS, SOLICITANDO A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, EL REGISTRO DE SUS FIRMAS PARA QUE SE LAS TENGAN POR AUTORIZADAS.-----

F).- DESIGNAR GERENTES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, DETERMINÁNDOLES SUS ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES; ASÍ COMO SUS EMOLUMENTOS, GRATIFICACIONES Y HONORARIOS.-----

G).- PARA OTORGAR PODERES O MANDATOS CON LAS FACULTADES QUE EN CADA CASO ESTIME PERTINENTES, ASÍ COMO REVOCAR, MODIFICAR, RESOLVER Y RESCINDIR LOS PODERES O MANDATOS OTORGADOS, SIN QUE LO PRIMERO IMPLIQUE UNA DISMINUCIÓN DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN.-----

H).- PARA ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA PERSONA MORAL CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA EXPRESA CONFORME A LA LEY, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

I).- PARA OTORGAR AVALES A FAVOR DE TERCEROS Y PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA PERSONA MORAL, CON LA LIMITACIÓN DE QUE ESTAS FACULTADES DEBERÁN EJERCERSE EN FORMA CONJUNTA POR LOS APODERADOS.-----

TODAS LAS FACULTADES ANTERIORES DEBERÁN ENTENDERSE OTORGADAS DE UNA FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONFIRIÉNDOSE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y LOS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE A LA LETRA DICE:-----

----- "ARTÍCULO 2,554.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES, A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

EN RELACIÓN CON EL PUNTO NÚMERO CUATRO, DE LA ORDEN DEL DÍA, TOMÓ LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE



DR. JORGE GIL  
NOTARIO P  
CHILQUAN



DE LA ASAMBLEA, E INFORMÓ A LOS ACCIONISTAS QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL CAPITAL VARIABLE DE LA EMPRESA EN LA CANTIDAD DE \$1,475,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 AL MOMENTO NACIONAL), PARA ENFRENTAR LOS RETOS DEL MERCADO. ----- DESPUÉS DE HABERSE DISCUTIDO AMPLIAMENTE LA PROPUESTA ANTERIOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA ASAMBLEA MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD CON LA MISMA, Y ACORDARON LA EMISIÓN DE UNA NUEVA SERIE DE ACCIONES SEÑALADA CON LA LETRA "B", INTEGRADA POR UN TOTAL DE 5,900 CINCO MIL NOVECIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, CON UN VALOR NOMINAL DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNA DE ELAS. -----

ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR FRANCISCO SANTINI RAMOS, EXPRESÓ SU DESEO DE ADQUIRIR 3,027 TRES MIL VEINTISIETE ACCIONES DE LAS QUE AHORA SE EMITEN, Y ASIMISMO, EL SEÑOR JOSE DE JESUS OSCAR NÚÑEZ CARDENAS Y LA SEÑORA EMMMA DOLORES SANTINI RAMOS, MANIFESTARON SU DESEO DE ADQUIRIR RESPECTIVAMENTE 1,450 UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ACCIONES, Y 1,423 MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES ACCIONES, SIN QUE HUBIERA OPOSICIÓN POR PARTE DE ALGUNO DE LOS ACCIONISTAS, EXPRESANDO TODOS SU RENUNCIA AL DERECHO DEL TANTO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES RESPECTO DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS. ----- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CAPITAL SOCIAL QUEDARÁ CONFORMADO A PARTIR DE ESTE MOMENTO, DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

| ACCIONISTA                         | ACCIONES  | VALOR          |
|------------------------------------|-----------|----------------|
| JOSE DE JESUS OSCAR NUNEZ CARDENAS | 50        | \$12,500.00    |
| EMMA DOLORES SANTINI RAMOS         | 17        | \$4,250.00     |
| FRANCISCO SANTINI RAMOS            | 33        | \$8,250.00     |
| TOTAL                              | 100       | \$25,000.00    |
|                                    | ACCIONES  | VALOR          |
|                                    | SERIE "B" |                |
| JOSE DE JESUS OSCAR NUNEZ CARDENAS | 1,450     | \$362,500.00   |
| EMMA DOLORES SANTINI RAMOS         | 1,423     | \$355,750.00   |
| FRANCISCO SANTINI RAMOS            | 3,027     | \$756,750.00   |
| TOTAL                              | 5,900     | \$1'475,000.00 |
| GRAN TOTAL                         | 6,000     | \$1'500,000.00 |

EN RELACIÓN CON EL PUNTO NÚMERO CINCO, DE LA ORDEN DEL DÍA, TOMÓ LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, E INFORMÓ A LOS ACCIONISTAS LA CONVENIENCIA DE AUMENTAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL, PARA PODER DEDICARSE A LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS. -----

COTEJADO

COTEJADO

DESPUÉS DE HABER DISCUTIDO AMPLIAMENTE LA PROPUESTA ANTERIOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS ACCIONISTAS RESOLVIERON APROBARLA, AGREGÁNDOSE PARA ELLO EL NUMERAL TRECE A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PACTO CONSTITUTIVO, CORRELATIVA AL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA QUEDAR REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"13.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS,"
   
 EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA HACE CONSTAR QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS LE HAN PROPORCIONADO LAS CLAVES DE SUS REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, Y SE HA CERCIORADO DE QUE DICHAS CLAVES COINCIDEN CON LAS QUE APARECEN EN SUS RESPECTIVAS CÉDULAS Y CONSTANCIAS, QUE EN ESTE ACTO LE EXHIBEN Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

-C. JORGE CAL
   
 NOTARIO P
   
 CHIHUAHUA

JOSE DE JESUS OSCAR NUÑEZ CARDENAS. NUCJ-490313-AU4
   
 EMMA DOLORES SANTINI RAMOS. SARE-550224-7E5
   
 FRANCISCO SANTINI RAMOS. SARF-641020-RP5
   
 ROCIO IDALI SANTINI RAMOS. SARR-691104-534
   
 CELINA MARIA AGUIRRE BACA. AUBC-660920-IV7
   
 NO HABIENDO OTRO ASUNTO POR TRATAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL MISMO DÍA, DESIGNANDO LA ASAMBLEA COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA MISMA AL SEÑOR FRANCISCO SANTINI RAMOS, PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y SE PROTOCOLICEN LOS ACUERDOS TOMADOS POR ELLA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA, EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE LO DESEARON.
   
 PRESIDENTE.- SR. JOSÉ DE JESÚS OSCAR NUÑEZ CÁRDENAS.- SECRETARIO.- SRA. EMMA DOLORES SANTINI RAMOS.- SR. FRANCISCO SANTINI RAMOS.- SRA. ROCIO IDALI SANTINI RAMOS.- SRA. CELINA MARIA AGUIRRE BACA". Firmas ilegibles.

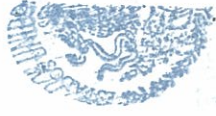
-----PROTOCOLIZACIÓN:-----
   
 QUEDA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada el día treinta de diciembre del dos mil seis, de la persona moral denominada "RIPIPSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor FRANCISCO SANTINI RAMOS, en su carácter de Delegado Especial de dicha asamblea, en los términos asentados.
   
 -----
   
 PERSONALIDAD DEL SEÑOR FRANCISCO SANTINI RAMOS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RIPIPSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y SU LEGAL EXISTENCIA.
   
 Para efectos de acreditarla me exhibió y Yo el Notario doy fe de tener a la vista, los siguientes documentos:

LIC. JORGE CARRILLO LICONA  
NOTARIO PUBLICO NUM. 5  
CHIHUAHUA, CHIH.

ANTE FIGUEROA  
DIECINUEVE  
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ante la fe del LICENCIADO LUIS RAUL  
HERNANDEZ BORUNDA, Notario Público Número Seis, para este Distrito Judicial  
Morelos, Estado de Chihuahua, mediante la cual se constituyó la persona moral  
denominada "RIPISA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo el  
amparo del permiso número 08000357, expediente número 9108000354, del folio 560  
quinientos sesenta, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados  
Unidos Mexicanos, Delegación Chihuahua, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos  
noventa y uno, con una duración de 99 noventa y nueve años, de nacionalidad mexicana,  
con domicilio en esta Ciudad de Chihuahua, con un capital social variable, siendo el  
mínimo fijo la cantidad de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Monea  
Nacional), cuyo objeto social lo es: "1.- Comercio en general, comisiones o  
representaciones de personas o empresas ya sean mexicanas o extranjeras, como  
depositario, compraventa, e instalación de maquinaria, refacciones, equipo industrial para  
la construcción y ferretería en general. 2.- La compra, venta, arrendamiento, importación,  
exportación y comercialización de toda clase de maquinaria, refacciones, equipo  
industrial, equipo para la construcción, artículos de ferretería, y todos aquellos  
relacionados con su objeto social. 3.- Proporcionar toda clase de servicios técnicos,  
administrativos o de supervisión a empresas industriales o comerciales, ya sean en  
México o en el extranjero, relacionados con los objetos anteriores. 4.- Solicitar, obtener,  
registrar, comprar, arrendar, ceder o en cualquier forma disponer y adquirir fórmulas,  
marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones y procesos,  
relacionados con su objeto social. 5.- Establecer, arrendar, operar y poseer, en cualquier  
forma permitida por la ley, fabricas, bodegas, plantas, de investigación y desarrollo,  
almacenes, oficinas, tiendas y otros establecimientos necesarios para la realización de los  
objetos de la sociedad, así como adquirir toda clase de negociaciones comerciales e  
industriales, incluyendo sus acciones, activos, derechos y obligaciones. 6.- Establecer  
sucursales subsidiarias, agencias o representaciones en la república mexicana o en el  
extranjero. 7.- Actuar como agente, representante, distribuidor o concesionario en la  
Republica Mexicana o en el extranjero de empresas comerciales e industriales, ya sean  
mexicanas o en el extranjeras. 8.- Comprar, poseer, arrendar, vender y negociar en  
cualquier forma permitida por la ley con bienes muebles o inmuebles necesarios para el  
cumplimiento de sus fines. 9.- Recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos,  
legales, o de supervisión, 10.- Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía,  
suscribir bonos, y cedulas hipotecarias, emitir obligaciones y otros títulos de crédito con la  
participación de las instituciones en los términos de los ordenamientos legales así como  
avaluar obligaciones propias o de terceros. 11.- La posibilidad de formar parte de otras  
sociedades civiles o mercantiles y asociaciones civiles y de que otras sociedades o  
asociaciones formen parte de ella. 12.- En general, celebrar toda clase de contratos y  
convenios y ejecutar todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto

COTEJADO

COTEJADO



LIC. FERNANDO O. BU  
NOTARIO PUBLICO  
DISTRITO JUDIC  
CHIHUAHUA

social."-----  
Atribuyendo los comparecientes a tal otorgamiento el valor y fuerza legal de la primera asamblea general de accionistas, acordaron que la sociedad sería dirigida y administrada por un Consejo de Administración, designando como Presidente del mismo al señor JOSÉ DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CÁRDENAS, quien aceptó el cargo que se le confería, protestó su fiel y legal desempeño, y otorgó la caución en los términos de ley, a quien se le confirió un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, en los términos del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Chihuahua, y su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal.-----

El primer testimonio de la escritura de referencia se encuentra inscrito por lo que respecta a la sociedad bajo el número 192 ciento noventa y dos, a folios 19 diecinueve, del libro número 557 quinientos cincuenta y siete, de la Sección Comercio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.-----  
b) El contenido mismo del acta que por medio de este instrumento se protocoliza.-----  
Documentos que doy fe de tener a la vista, y devuelvo al interesado, a su solicitud, en los términos de ley.-----



#C. JORGE CA  
NOTARIO P  
CHIHUAHUA

Manifiesta el señor **FRANCISCO SANTINI RAMOS**, bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con la que comparece a este otorgamiento, no le ha sido revocada, ni limitada, ni ha concluido en forma legal alguna y que su representada conserva hasta este momento, la misma capacidad jurídica que tenía al momento de conferirle su representación.-----

**YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:**-----

- A) Que conozco al compareciente quien tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar el presente acto jurídico.-----
- B).- Que por sus generales el compareciente, bajo protesta de decir verdad manifestó ser: mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos; el señor **FRANCISCO SANTINI RAMOS**, originario de Santa Bárbara, Chihuahua, con fecha de nacimiento el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, Comerciante, casado, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, CELINA MARIA AGUIRRE BACA, con domicilio en la Calle Ocotillos 3641 tres mil seiscientos cuarenta y uno del Fraccionamiento Jardines de San Francisco, de esta ciudad.-----
- C).- Que el señor **FRANCISCO SANTINI RAMOS**, en este acto me exhibe Cédulas de Identificación Fiscal y Constancias de Registro, de los accionistas de la empresa, mismas que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento en su legajo respectivo, señalado con los números "**1**" uno, "**2**" dos, "**3**" tres, "**4**" cuatro y "**5**" cinco, por lo que me cercioré que el Registro Federal de Contribuyentes manifestado en el acta, concuerda fiel y exactamente con dichas cédulas y constancias.-----
- D).- Que di a leer el presente acto jurídico al compareciente, explicándole su valor y consecuencias legales, estuvo conforme con su tenor, y firmó para constancia. DOY FE.-

213353



CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC  
RFC: SARE50224YES FIGUEROA  
Nombre: M. DIEGINUEVE  
AMA DOLORES SANTINI RAMOS  
CHIH.

CUFR  
SARE50224MCHNM06  
Nombre:  
EMMA DOLORES SANTINI RAMOS

| Folio | Fecha de inicio de Operación | Fecha de vencimiento |
|-------|------------------------------|----------------------|
| 01    | 01-04-2007                   | 01-04-2008           |

Forma Original

El presente documento es una copia digitalizada de la Constancia de Registro en el RFC emitida por el SAT, la cual no tiene validez legal. Para obtener la Constancia de Registro en el RFC original, se debe acudir a la oficina de atención al contribuyente correspondiente.

El presente documento es una copia digitalizada de la Constancia de Registro en el RFC emitida por el SAT, la cual no tiene validez legal. Para obtener la Constancia de Registro en el RFC original, se debe acudir a la oficina de atención al contribuyente correspondiente.

LICOMIA  
No. 1

Si desea recibir atención, por favor acudir a la oficina de atención al contribuyente correspondiente.

01800  
INFOSAT  
4 6 3 6 7 2 2 8

COTEJADO

COTEJADO



3/355



# CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE

SARF641020RP5

IDENTIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTE

FRANCISCO SANTIBÁÑEZ RAMÍREZ

CLAVE DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SARF641020HCHNMUR08

A5410214



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## INSCRIPCIÓN EN EL RFC

EL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL CUAL HA SIDO GENERADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
FRANCISCO SANTIBÁÑEZ RAMÍREZ

OCUPACIÓN

OCOTILLO 3851 CHIHUAHUA CHIHUAHUA ARGUMENTOS DE SAN FRANCISCO 31115

CLAVE DEL RFC

SARF641020RP5

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SARF641020HCHNMUR08

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

CHIHUAHUA

ACTIVIDAD Servicios de consultoría en administración

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

09-07-1993

## OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

- 3. Provisión de declaración anual de impuestos: Sobre la Renta (ISR), de derechos fiscales.
- 30. Proponer la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del impuesto sobre la Renta (ISR).
- 31. Proponer la declaración y pago provisionales del impuesto sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.
- 32. Proponer la declaración mensual de los impuestos sobre las operaciones con mercancías para efectos de impuestos al Valor Agregado (IVA).
- 33. Proponer la declaración y pago definitivo mensual de impuestos al Valor Agregado (IVA).

LIC. JOSE L. A. GARCIA  
NOTARIO

31-03-2002  
31-03-2002  
31-03-2002  
31-03-2002

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

2015. Fecha de Contratación / Asesoría / Justificación / Justificación

26-02-2007

10300/1037/50

Por la presente se declara la validez de la información proporcionada por el contribuyente en el presente formulario de inscripción en el RFC, para los efectos de la aplicación de las disposiciones fiscales.

El presente formulario de inscripción en el RFC, es válido para los efectos de la aplicación de las disposiciones fiscales, para los efectos de la aplicación de las disposiciones fiscales.

El presente formulario de inscripción en el RFC, es válido para los efectos de la aplicación de las disposiciones fiscales, para los efectos de la aplicación de las disposiciones fiscales.

4/3333

| CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC           |                                           |                      |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------|
| RFC: AUBC660920V7                          |                                           |                      |
| Nombre completo: CELINA MARIA AGUIRRE BACA |                                           |                      |
| CURP: AUBC660920MCHGCL03                   |                                           |                      |
| Nombre: CELINA MARIA AGUIRRE BACA          |                                           |                      |
| Folio                                      | Fecha de inicio de Operaciones 18-10-1993 | Fecha de inscripción |
| Conte Aquí ANVERSO                         |                                           | REVERSO              |

Cadena Original  
07UJ7a05Q8kw9J7RQ0S,SAOHAWY1\*OKrrKkxY0GCUmKtUa0S,wnvA CRZV\*406GN+JYBRKncZ/B04mRHwJ  
QlkWEdamduj9qpc\*GyWVAVnpDx07Ox0XcGnOWpfsdNbnDt/RACNSEwGcWVpactVebErdQbeSPrA\*  
Sello Digital  
IICHH020672007ISIAWALdaaV4P0000700007000112-88H  
Fecha y Hora de emisión: 03-07-2007

Si Contribuyente se le informa que a través de esta Constancia, se le da a conocer su Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como su Clave Única de Registro de Población; las cuales deberán ser utilizadas para realizar sus trámites ante el Servicio de Administración Tributaria.  
Si desea recibir asesoría fiscal especializada en forma gratuita y confidencial vía telefónica, el horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 21:00 horas, en el número telefónico que a continuación se indica:



COPIA

COTEJADO

REF:

by the

22

# Fachbereich Wirtschaftswissenschaften

052194

07N6KVC8HDVWJXJF9FYUHH6V8SEEEED2UNZG0H4L3US82S252A2YB4U8LMBDYNRFB1AC0C0AT0B5TANF

**THE UNIVERSITY OF CHICAGO**

Si Continúe se le entregará una muestra de esta Compañía, le será otorgado el Clave del Registro Federal de Contribuyentes así como el Credencial de Registro de Población las cuales deberán ser utilizadas para todos sus trámites ante el Servicio de Administración Tributaria.

[illegible]

CONFIDENTIAL

# FAISON



-----AUTORIZACIÓN-----

ANTE UNA FIRMA ILEGIBLE.- FIRMADO.- AUTORIZO PREVENTIVAMENTE LA  
ANTERIOR ESCRITURA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-  
DOY FE.- J. CARRILLO L.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA.-----

-----AUTORIZACIÓN-----

El diecinueve de diciembre del año dos mil siete, en el lugar de su otorgamiento  
autorizo definitivamente la anterior escritura, agregando al apéndice del protocolo  
en el legajo correspondiente marcados con los números "6" y "7" respectivamente,  
Nota enviada a la Recaudación de Rentas Local y Comprobante de pago.- DOY  
FE.- J. CARRILLO L.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA.-----

DOY FE.-  
J. CARRILLO L.-  
FIRMADO.-

COTEJADO

COTEJADO

-----INSERTOS:-----

Form de Cambio de Domicilio

1/333

Página 2 de 2



Anterior

Aceptar

Cancelar

LIC. FERNANDO O. BUS  
CON  
JUDICI  
ESTADOS UNIDOS

CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC

FECHA DE REGISTRO: 01-01-1984

JOSE DE JESUS OSCAR NUÑEZ CARDENAS

CURP

NUCJ490313HIDFXRS03



Nombre:

JOSE DE JESUS OSCAR NUÑEZ CARDENAS

Fecha de Inicio de Operaciones: 01-01-1984

Fecha de inscripción

REVERSO

ANVERSO

Original

XueSueLUN75VE4CaMLUsINO3WnkbscBEJidTbXpGwoAs15DD05loN9V2VJO2A8p8JVDJYS8yaAGJ3241  
zu8g8Stok72-HuUeNsF23zrN3sXjX4aDXHNMEThV4Cn9LNoR02j0Vufn8up4Hk-HWnoVJ6SBU79146dES19=  
ello Digna.

CHRG8A0300007IP77ppe0MYICRugj000001000007000112188j

Fecha y Hora de emisión: 09-03-2007

Sr. Contribuyente se le informa que a través de esta Constancia, se le da a conocer su Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como su Clave Única de Registro de Población, las cuales deberán ser utilizadas para realizar sus trámites ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si desea recibir asesoría fiscal especializada en forma gratuita y confidencial vía telefónica, el horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 21:00 horas, en el número telefónico que a continuación se indica:

01800

11105555

1 6 3 6 7 1 2 8



J.C. JORGE CAM  
NOTARIO PÚB  
CHIHUAHUA

Q. RECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DIA 17 MES DICIEMBRE DE 2007  
HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGÓ LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON  
ESCRITURA NUMERO FECHA DE ELABORACION

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL "RIPSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VENTA DE ACCIONES.- AUMENTO DE CAPITAL.- OTORGA MIENTO DE PODER.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-

ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE

AGENCIA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL "RIPISA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VENTA DE ACCIONES.- AUMENTO DE CAPITAL.- OTORGA MIENTO DE PODER.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-

|                  |                 |                                   |
|------------------|-----------------|-----------------------------------|
| OTORGANTE(S)     |                 | CARACTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO |
| APELLIDO PATERNO | NOMBRE(S)       |                                   |
| SANTINI          | RAMOS FRANCISCO | DELEGADO ESPECIAL                 |

|                                                                                                                               |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                               |  |
| <p><b>DATOS DEL NOTARIO</b></p> <p>APELLIDO PATERNO<br/>CARILLO</p> <p>MATERNO<br/>LICONA</p> <p>NOMBRE(S)<br/>LIC. JORGE</p> |  |
| <p><b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b></p> <p>CALJ-450507-109</p>                                                       |  |
| <p>No. de Notaria CINCO</p>                                                                                                   |  |
| <p>DISTRITO JUDICIAL MORELOS</p>                                                                                              |  |
| <p>FIRMA</p>                                                                                                                  |  |
| <p>OPERACION EXENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA AUTORIZA</p>                                                                      |  |

... RECEPTIO LEGAL QUE LA ESTABLECE

PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO

ARTICULO 305 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO

PREDIAL

ADEUDOS ANTERIORES

OTROS

FIRMA DEL CUERO RECIPIENTE

SEILO

IMPITO. SOBRE ACTOS JURIDICOS

LIQUIDACIO

1,206.31

IKP IO. UNIV.

10-031

48.25

TOTAL

1.254.56

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA  
o cuando no se cante con ésta, número de folio del certificado de  
Ingresos DGF 54-01



Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO. Dirección General de Finanzas y Administración

~~COTEJADO~~



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CERTIFICADO DE INGRESO  
FECHA 13/12/2007 01:16 PM  
CAJA 1

OPERACION  
CSM \*4048952\*

8863719

REGISTRO PUBLICO

CONTRIBUYENTE: RIPI SA DE CV

IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS  
IMPUESTO UNIVERSITARIO  
POR RETARDO EN PAGAR

1 1,206.31  
1 48.25  
1 0.44

SUBTOTAL 1,255.00  
\$6 (CON UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

"POR EL CANTON DE SEGURIDAD"  
-CONTRIBUYENTE-

TOTAL 1,255.00



LIC. JORGE C.  
NOTARIO P.  
CHIHUAHUA



LIC. FERNANDO O.  
NOTARIO PUBLICO  
GUSTITO JL  
CHIHUAHUA

03/07/00



LIC. JORGE CARRILLO LICONA  
NOTARIO PUBLICO NUM. 5  
CHIHUAHUA, CHIH.

BUSTAMANTE FIGUEROA  
20 NUM. 5  
JIDICIAL MORFON  
AHUA, CHIH.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA  
USO DE "RIPISA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. CONSTA  
DE DIEZ FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y  
SELLADAS.- LO AUTORIZO Y FIRMO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE  
DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. -----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO.

LIC. JORGE CARRILLO LICONA.



LIC. JORGE CARRILLO LICONA,  
NOTARIO PUBLICO No. 5  
CHIHUAHUA, CHIH.

20 NUM. 5  
JIDICIAL MORFON  
AHUA, CHIH.

COTEJADO

COTEJADO

LIC. FERNANDO O. E.  
NOTARIO PUBLICO  
DISTRITO JUC  
CHIHUAHUA

13/07/08  
FOLIO 100  
MIGUEL

|                              |  |
|------------------------------|--|
| RECIBIDO PARA INSCRIPCIÓN    |  |
| SIGER                        |  |
| REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO |  |
| ENE 10 2008                  |  |
| # 11                         |  |
| HORA                         |  |
| NÚMERO                       |  |



BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:  
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **13772 \* 10**

Control Interno      Fecha de Prelación  
**11      \*      10      /      ENERO      /      2008**

Antecedentes Registrales: \_\_\_\_\_  
NCD

Denominación

**RIPPSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

| Afectaciones al: |                              | Fecha      |          |
|------------------|------------------------------|------------|----------|
| Folio ID         | Acto                         | Registro   | Registro |
| 13772 10         | M10 Poder                    | 11-01-2008 | 3        |
| 13772 10         | M2 Asamblea Extraordinaria 1 | 11-01-2008 | 1        |
| 13772 10         | M8 Enajenación de acciones   | 11-01-2008 | 2        |

| Derechos de Inscripción |              | Fecha |  |
|-------------------------|--------------|-------|--|
| Fecha                   | 21 DICIEMBRE | 2007  |  |
| Importe                 | \$12,691.00  |       |  |
| Subsidio                | \$ .00       |       |  |

Boleta de Pago No.: E8878024 Y 25

REGISTRADOR ADSCRITO AL DISTRITO  
JUDICIAL DE MORELOS

LIC. NORMA ERENDARA ROMERO MAGAÑA

COTEJADO



LIC. FERNANDO O. BUSTAMANTE FIGUEROA  
NOTARIO PUBLICO NUM. DIECINUEVE  
DISTRITO JUDICIAL MORELOS  
CHIHUAHUA, CHIH.

----- CERTIFICACION NOTARIAL: -----

EL C. LICENCIADO LUIS CARLOS MAGDALENO, ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE, PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO POR LICENCIA DE SU TITULAR, LICENCIADO FERNANDO O. BUSTAMANTE FIGUEROA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que la presente copia concuerda fiel y exactamente con una copia de su respectivo original con el cual se cotejó, que tuve a la vista y al cual me remito.--  
Extiendo la presente constancia en trece hojas, en la ciudad de Chihuahua, Capital del Estado del mismo nombre a los diece días del mes de Julio del año dos mil novecientos noventa y cinco DOY FE.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE

LIC. LUIS CARLOS MAGDALENO



LIC. FERNANDO O. BUSTAMANTE FIGUEROA  
NOTARIO PUBLICO NUM. DIECINUEVE  
DISTRITO JUDICIAL MORELOS  
CHIHUAHUA, CHIH.